



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**47º período de sesiones**

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 5 del programa provisional

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo**

**Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los**

**Daños relacionados con las Repercusiones del**

**Cambio Climático**

**Órgano Subsidiario de Ejecución  
47º período de sesiones**

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 13 del programa provisional

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo**

**Internacional de Varsovia para las Pérdidas y**

**los Daños relacionados con las Repercusiones**

**del Cambio Climático**

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional  
de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados  
con las Repercusiones del Cambio Climático**

**Adición\***

*Resumen*

La presente adición al informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático contiene recomendaciones del Comité Ejecutivo para la Conferencia de las Partes, así como información actualizada sobre los progresos realizados por el Comité Ejecutivo entre agosto y octubre de 2017 e información sobre cuestiones de organización y de procedimiento correspondiente al período del que se informa. En el anexo figura el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo.

\* Este documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente sobre los avances realizados en la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes .....	1	3
II. Progresos realizados en la ejecución .....	2–11	4
A. Plan de trabajo quinquenal del Comité Ejecutivo .....	2–7	4
B. Centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo .....	8–9	4
C. Facilitación de los mejores conocimientos científicos disponibles .....	10–11	5
III. Cuestiones de organización y de procedimiento .....	12–16	5
A. Reunión, taller y actividad paralela del Comité Ejecutivo .....	12–15	5
B. Elección de los miembros de la Mesa .....	16	5
Anexo		
Plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.....		6

## I. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

1. Sobre la base de la labor realizada en 2017, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático convino en transmitir, por conducto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), las siguientes recomendaciones a la Conferencia de las Partes (CP) para que esta las examinara. La CP tal vez desee:

a) Acoger con beneplácito los progresos realizados por el Comité Ejecutivo en la ejecución de su primer plan de trabajo bienal y los mandatos pertinentes dimanantes de la decisión 1/CP.21;

b) Expresar su agradecimiento a las Partes, los órganos y las organizaciones por el apoyo prestado a la labor del Comité Ejecutivo, entre otras cosas mediante relaciones de asociación y colaboración, y alentarlos a que mantengan dicho apoyo;

c) Acoger con beneplácito el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo;

d) Señalar que el Comité Ejecutivo evaluará los progresos realizados con miras a ejecutar su plan de trabajo quinquenal evolutivo en 2020 y con carácter periódico en reuniones ulteriores del Comité Ejecutivo;

e) Invitar nuevamente a los órganos constituidos en virtud de la Convención a que, al llevar a cabo su labor, prosigan la integración de los esfuerzos encaminados a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen;

f) Alentar nuevamente a las Partes a que incorporen, o sigan incorporando, la consideración de los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas, la movilidad humana, incluidos los desplazamientos, la migración y la reubicación planificada, así como la gestión integral del riesgo, en los planes y medidas pertinentes, según proceda, y alentar a los interlocutores pertinentes a que apoyen esos esfuerzos;

g) Alentar a las Partes interesadas a que establezcan un punto de contacto para las pérdidas y los daños por conducto de sus respectivas entidades de enlace nacionales para la Convención Marco, como se indica en la decisión 4/CP.22, párrafo 4 d), y alentar asimismo a las Partes a que asistan a las reuniones del Comité Ejecutivo en calidad de observadores;

h) Invitar a las Naciones Unidas y a otras instituciones, organismos especializados y entidades pertinentes, la comunidad de investigadores, la sociedad civil y el sector privado, según proceda, a que refuercen la cooperación y la colaboración con el Comité Ejecutivo, entre otras cosas mediante relaciones de asociación, respecto de temas que tengan que ver con la labor de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta;

i) Invitar a las instituciones y organizaciones de investigación pertinentes a que comuniquen al Comité Ejecutivo los datos y las constataciones principales de que dispongan acerca de los fenómenos de evolución lenta, entre otras cosas en los eventos organizados por el Comité Ejecutivo, con miras a mejorar el conocimiento y la comprensión de esos fenómenos;

j) Tomar nota de las consecuencias presupuestarias de las actividades que se hayan encomendado e instar a las Partes y a otras organizaciones a que asignen recursos para que el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo pueda ser ejecutado con éxito y dentro de los plazos correspondientes.

## II. Progresos realizados en la ejecución

### A. Plan de trabajo quinquenal del Comité Ejecutivo

2. La CP, en el marco de la esfera de acción 9 del primer plan de trabajo bienal<sup>1</sup> del Comité Ejecutivo, encomendó a este último la labor de preparar un plan de trabajo quinquenal evolutivo para que la CP lo examinara en su 22º período de sesiones. En ese mismo período de sesiones, la CP aprobó<sup>2</sup> el marco orientativo para el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo como base sobre la cual definir las actividades correspondientes, a partir de la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2017, teniendo en cuenta las aportaciones pertinentes de las Partes y las organizaciones competentes.

3. El Comité Ejecutivo comenzó a definir esas actividades en su quinta reunión (CEMIV 5)<sup>3</sup> y concluyó dicha labor en su sexta reunión (CEMIV 6). La CEMIV 6 vino precedida de un taller con facilitación de dos días de duración celebrado a puerta cerrada.

4. Los resultados del taller a que se hace referencia en los párrafos 3 y 13 de este documento se presentaron el primer día de la CEMIV 6 para que los observadores formularan observaciones adicionales de carácter específico, que permitieron al Comité Ejecutivo seguir estudiando posibles actividades para su plan de trabajo quinquenal evolutivo.

5. En el anexo se presentan las actividades del plan de trabajo quinquenal evolutivo convenidas por el Comité Ejecutivo. La realización de esas actividades está sujeta a la disponibilidad de recursos financieros suplementarios.

6. Las opiniones y aportaciones presentadas por las Partes y las organizaciones competentes<sup>4</sup> sirvieron de base para definir las actividades del plan de trabajo quinquenal evolutivo y orientarán la ejecución del plan, según proceda.

7. El Comité Ejecutivo incluirá como tema permanente del programa de sus próximas reuniones el examen de las cuestiones intersectoriales y las nuevas necesidades derivadas de la ejecución de su plan de trabajo quinquenal evolutivo.

### B. Centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo

8. De conformidad con el plan de aplicación<sup>5</sup> para llevar a efecto la disposición que figura en el párrafo 48 de la decisión 1/CP.21, en su sexta reunión el Comité Ejecutivo examinó una versión preliminar del centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo que serviría de repositorio de información sobre los seguros y la transferencia del riesgo (en lo sucesivo, “centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo”). La demostración de los ejemplos del conocimiento disponible en el centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo, incluido su espacio interactivo “Risk Talk”<sup>6</sup>, y de sus características tuvo una buena acogida.

9. Teniendo en cuenta las observaciones y aportaciones adicionales de los observadores y del Comité Ejecutivo, la secretaría y los asociados del Comité Ejecutivo para el desarrollo y el mantenimiento del espacio interactivo seguirán trabajando en la construcción del centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo hasta su lanzamiento oficial en la CP 23.

<sup>1</sup> Véase el documento FCCC/SB/2014/4, anexo II.

<sup>2</sup> Decisión 3/CP.22, párr. 3.

<sup>3</sup> En el documento FCCC/SB/2017/1, capítulo III.C, se puede consultar información adicional sobre la labor conexas realizada durante la CEMIV 5.

<sup>4</sup> Pueden consultarse en <http://unfccc.int/10064>.

<sup>5</sup> [http://unfccc.int/files/adaptation/groups\\_committees/loss\\_and\\_damage\\_executive\\_committee/application/pdf/clearing\\_house\\_concept\\_paper\\_excom\\_4.pdf](http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/loss_and_damage_executive_committee/application/pdf/clearing_house_concept_paper_excom_4.pdf).

<sup>6</sup> <http://unfccc-clearinghouse.org> (a fecha de 24 de octubre de 2017 aún no se había habilitado el sitio web).

### C. Facilitación de los mejores conocimientos científicos disponibles

10. En consonancia con la recomendación que figura en la decisión 4/CP.22, párrafo 4 c), en la CEMIV 6 se siguieron estudiando formas en que el Comité Ejecutivo podía mejorar tanto el acceso a los paneles, órganos y expertos técnicos y científicos pertinentes como la interacción con ellos. A tal efecto, el Comité Ejecutivo tiene previsto participar en la reunión del grupo de trabajo conjunto del OSACT y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>7</sup> y en una reunión oficiosa entre la Presidencia del OSACT y la comunidad que se dedica a la observación de la Tierra que se celebrará durante la CP 23.

11. En la CEMIV 6 se estableció un grupo de miembros interesados que, entre períodos de sesiones, continuaría estudiando vías para fomentar una mayor interacción con el IPCC.

## III. Cuestiones de organización y de procedimiento

### A. Reunión, taller y actividad paralela del Comité Ejecutivo

12. La CEMIV 6 se celebró del 11 al 13 de octubre de 2017 en Bonn y estuvo abierta a la participación de observadores. Las grabaciones de los debates de las sesiones plenarias y los documentos de las reuniones se pueden consultar en línea, en aras de la transparencia de las deliberaciones del Comité Ejecutivo<sup>8</sup>.

13. Antes de la CEMIV 6 se celebró un taller a puerta cerrada para avanzar en la definición de las actividades que figurarían en el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo. El taller tuvo lugar los días 9 y 10 de octubre de 2017 en Bonn, tal como se había acordado en la CEMIV 5<sup>9</sup>.

14. En la CEMIV 6 se reafirmaron las disposiciones correspondientes a la actividad paralela<sup>10</sup> que tendría lugar el 9 de noviembre de 2017, durante la CP 23<sup>11</sup>. La actividad paralela se titula “Abrir camino: la financiación del riesgo en el ámbito de los fenómenos de evolución lenta”, y tiene por objeto facilitar una reflexión exhaustiva sobre las características de los instrumentos financieros y sobre formas innovadoras de colaboración y alianzas para intensificar las medidas y el apoyo destinados a hacer frente a los riesgos que entrañan los fenómenos de evolución lenta. La actividad paralela irá precedida de una campaña de sensibilización de tres días de duración acerca de los fenómenos de evolución lenta.

15. El Comité Ejecutivo decidió que en 2018 celebraría sus reuniones ordinarias en las siguientes fechas: su séptima reunión, durante la semana del 12 de marzo; y su octava reunión, durante la semana del 17 de septiembre.

### B. Elección de los miembros de la Mesa

16. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.20, párrafo 11 b), el Comité Ejecutivo eligió por consenso al Sr. Thomas de Lannoy como Copresidente del Comité Ejecutivo<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> Véase [http://unfccc.int/science/workstreams/cooperation\\_with\\_the\\_ipcc/items/1077.php](http://unfccc.int/science/workstreams/cooperation_with_the_ipcc/items/1077.php).

<sup>8</sup> Todos los documentos, exposiciones, grabaciones y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa de la CEMIV 6 pueden consultarse en <http://unfccc.int/9073>.

<sup>9</sup> Véase el resumen de las decisiones de la CEMIV 5, que se puede consultar en [http://unfccc.int/files/adaptation/groups\\_committees/loss\\_and\\_damage\\_executive\\_committee/application/pdf/excom\\_5\\_summary\\_decisions\\_24\\_mar.pdf](http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/loss_and_damage_executive_committee/application/pdf/excom_5_summary_decisions_24_mar.pdf).

<sup>10</sup> La actividad paralela se organizará en el marco de la esfera de acción 7, actividad e), del primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo.

<sup>11</sup> En <http://unfccc.int/10502> se puede consultar más información sobre la actividad paralela.

<sup>12</sup> En <http://unfccc.int/8806> se puede consultar la composición actual del Comité Ejecutivo. El Sr. De Lannoy reemplaza a la Sra. Monika Antosik.

## Anexo

### **Plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**

1. El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático presenta su plan de trabajo quinquenal evolutivo. El plan de trabajo se llevará a cabo en el contexto del Acuerdo de París, las decisiones 1/CP.16, 3/CP.18, 2/CP.19, 2/CP.20, 1/CP.21, 2/CP.21, 3/CP.22 y 4/CP.22 y las futuras decisiones pertinentes, y como parte de él se ejecutarán las siguientes tres funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia<sup>1</sup>:

- a) Mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidas las repercusiones de evolución lenta;
- b) Fortalecer el diálogo, la coordinación, la coherencia y las sinergias entre los interesados pertinentes;
- c) Intensificar las medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

2. El plan de trabajo tendrá en cuenta, de manera transversal:

- a) Las acciones destinadas a complementar la labor de otros órganos dentro y fuera de la Convención, aprovechar sus trabajos y recabar su participación;
- b) Los países en desarrollo particularmente vulnerables, los segmentos de la población que ya son vulnerables por su situación geográfica, su condición socioeconómica, sus medios de vida, su género, su edad, su condición de pueblo indígena o minoritario o su discapacidad, y los ecosistemas de que dependen;
- c) La contribución del desarrollo sostenible, entre otras cosas de entornos reglamentarios y de políticas propicios;
- d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles.

3. Para definir las actividades que figuran en el presente documento se adoptó un enfoque estratégico con los siguientes objetivos:

- a) Incorporar las pérdidas y los daños en las políticas y prácticas a nivel mundial y nacional;
- b) Centrarse en las personas, las comunidades, los países en desarrollo y los ecosistemas vulnerables;
- c) Estar en mejores condiciones de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños;
- d) Disponer de sistemas eficaces para ofrecer medidas y apoyo efectivos.

---

<sup>1</sup> Decisión 2/CP.19, párr. 5.

## Actividades previstas en el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia

<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
<b>Esfera de actividad estratégica a): Aumento de la cooperación y facilitación en relación con los fenómenos de evolución lenta</b>					
1	<p>Proseguir la labor en curso en el marco de la esfera de acción 3 d) y e) del primer plan de trabajo bienal a fin de realizar una evaluación y formular recomendaciones para mejorar tanto el estado de los conocimientos que permiten entender los fenómenos de evolución lenta y sus repercusiones como la capacidad para hacerles frente, incluida la capacidad de los organismos regionales, y determinar las medidas de seguimiento que correspondan.</p> <p>Además, en colaboración con los interesados pertinentes:</p> <p>a) Actualizar periódicamente la base de datos sobre las organizaciones cuya labor está relacionada con los fenómenos de evolución lenta y las actividades que estén llevando a cabo en cada momento, incluidos los arreglos institucionales para la gestión integral del riesgo;</p> <p>b) Evaluar el alcance de la labor realizada en relación con los fenómenos de evolución lenta según la información comunicada por los asociados a la base de datos sobre dichos fenómenos;</p>	<p>Se evalúa el estado de los conocimientos y las capacidades.</p> <p>Se formulan recomendaciones.</p>	<p>Organizar talleres regionales en colaboración con otros interesados.</p> <p>Invitar a que se presenten comunicaciones.</p> <p>Colaborar con los interesados pertinentes.</p>	<p>Comunicaciones</p> <p>Información procedente de la base de datos</p>	CEMIV 7 y siguientes

<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
	<p>c) Evaluar los efectos regionales de los fenómenos de evolución lenta y determinar la forma de subsanar las posibles carencias en la capacidad de los organismos regionales para ayudar a los países a hacer frente a los efectos de estos fenómenos;</p> <p>d) Identificar enfoques pertinentes para subsanar esas carencias y elaborar un catálogo de enfoques para evitar, reducir al mínimo y afrontar los fenómenos de evolución lenta.</p>				
2	Establecer un panel/grupo de expertos técnicos para mejorar la base de conocimientos sobre los enfoques destinados a hacer frente a los fenómenos de evolución lenta y para formular recomendaciones a tal efecto, con miras a convertir esa base de conocimientos en productos que apoyen los esfuerzos a nivel regional y nacional.	Se establece el grupo/panel de expertos técnicos.	Invitar a expertos competentes; definir el mandato; convocar reuniones de expertos; recibir informes del grupo de expertos; recabar resultados de las pruebas y los proyectos piloto realizados por otras entidades; organizar una campaña de sensibilización (por ejemplo, una exposición).	Decisiones del Comité Ejecutivo Lista de expertos	CEMIV 7/8
3	Organizar una reunión técnica, coordinada conjuntamente por el grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo y el grupo/panel de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta, que se centre en los enfoques relacionados con la recuperación y la rehabilitación y las pérdidas permanentes.	Se conocen mejor los enfoques relacionados con la recuperación, la rehabilitación y las pérdidas permanentes.	Invitar a la colaboración.	Mandato de la reunión	CEMIV 8/9



<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
4	Facilitar el desarrollo y la accesibilidad de herramientas para la integración de información sobre las posibles pérdidas y daños relacionados con los fenómenos de evolución lenta en los procesos nacionales de planificación y de formulación de políticas.	Los planes y las políticas nacionales se basan en información pertinente.  Las herramientas se desarrollan y son accesibles.	Desarrollar herramientas (por ejemplo, directrices) para facilitar la integración.	Aportaciones de órganos, expertos, Partes y reuniones pertinentes	CEMIV 10/11
<b>Actividades prioritarias para 2019-2021</b>					
5	Determinar las medidas de seguimiento que correspondan.				
<b>Esfera de actividad estratégica b): Aumento de la cooperación y facilitación en relación con las pérdidas no económicas</b>					
1	Establecer un grupo de expertos que formule aportaciones y recomendaciones para mejorar los conocimientos y los datos sobre la reducción del riesgo de pérdidas no económicas y la forma de afrontarlas, incluido el modo de incorporarlas en la planificación y elaboración de medidas para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. El grupo de expertos se establecerá inicialmente por un período de dos años para llevar a cabo las actividades que se enumeran a continuación.	Se establece de nuevo el grupo de expertos; se formulan orientaciones, aportaciones y recomendaciones al Comité Ejecutivo.	Invitar a los expertos; definir el mandato; convocar reuniones de expertos; recibir informes del grupo de expertos.	Decisiones del Comité Ejecutivo	CEMIV 7 y siguientes

<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
2	Elaborar una estrategia de sensibilización y productos del conocimiento/material de difusión/mensajes clave conexos.	Mejoran la visibilidad y la comprensión de las pérdidas no económicas.	Comité Ejecutivo y otros interlocutores competentes, según proceda, en colaboración con el grupo de expertos en pérdidas no económicas: actividades paralelas; talleres organizados por los asociados pertinentes, según corresponda; productos del conocimiento, etc.	Comité Ejecutivo, en colaboración con el grupo de expertos en pérdidas no económicas: actividades paralelas; talleres; productos del conocimiento	CEMIV 8
3	Invitar al grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas a que, en colaboración con el Comité Ejecutivo: a) Recopile y sintetice información sobre las herramientas disponibles para evaluar las pérdidas no económicas; b) Difunda o haga pública esa información, entre otros medios a través del sitio web de la Convención.	La información se recopila, sintetiza y difunde.	Difundir la información por los canales adecuados, como las actividades paralelas o el sitio web de la Convención Marco.	Herramientas disponibles	CEMIV 8
<b>Actividades prioritarias para 2019-2021</b>					
4	El grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas colaborará, según proceda, con el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos a fin de elaborar directrices para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas no económicas en el contexto de la movilidad humana.				
5	Fomentar las alianzas existentes y/o crear otras nuevas y recurrir a otras vías de cooperación con los interesados pertinentes cuya labor esté relacionada con las pérdidas no económicas.				
6	Invitar a los asociados a que coordinen las actividades conexas de fomento de la capacidad a nivel regional y nacional para determinar las necesidades en materia de capacidad y el apoyo necesario, con miras a promover los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para evaluar y afrontar las pérdidas no económicas.				

<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
<b>Esfera de actividad estratégica c): Aumento de la cooperación y facilitación en relación con los enfoques de gestión integral del riesgo (evaluación, reducción, transferencia y retención) para afrontar las pérdidas y los daños, en particular en lo que respecta a los fenómenos extremos y de evolución lenta, y desarrollar la resiliencia a largo plazo de los países, las poblaciones vulnerables y las comunidades ante dichas pérdidas y daños, entre otras cosas mediante: la preparación para situaciones de emergencia, incluidos los sistemas de alerta temprana; medidas para una mejor recuperación y rehabilitación, y para una mejor construcción/reconstrucción; instrumentos de protección social, como redes de protección social; y enfoques transformadores</b>					
1	Establecer un grupo de expertos técnicos para mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo, incluidas las cuestiones relacionadas con la financiación, los datos, la tecnología, los entornos reglamentarios y el fomento de la capacidad (en adelante, “grupo de expertos técnicos”).	Se acuerda y hace efectivo el establecimiento del grupo de expertos técnicos.	Invitar a expertos; definir el mandato; convocar reuniones de expertos; recibir informes del grupo de expertos técnicos.	Aprobación definitiva de la composición por parte del Comité Ejecutivo  Recursos de apoyo a las reuniones del grupo de expertos técnicos	CEMIV 7
2	El Comité Ejecutivo, por conducto del grupo de expertos técnicos:  a) Determinará las carencias e identificará o elaborará las metodologías que habrán de utilizar los gobiernos nacionales para mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo, incluidas las cuestiones relacionadas con la financiación, los datos, la tecnología, los entornos reglamentarios y el fomento de la capacidad, que podrán incorporarse en los planes nacionales de adaptación y otros procesos pertinentes, según corresponda;  b) Recabará información e impartirá orientaciones para las revisiones del compendio sobre la gestión integral del riesgo;	Se identifican y/o elaboran las metodologías para mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo.  Se revisa el compendio.	El grupo de expertos técnicos determinará las carencias e identificará o elaborará las metodologías y revisará los cuestionarios.  La secretaría facilitará las reuniones del grupo de expertos técnicos y recopilará sus orientaciones y sus revisiones.	Cuestionarios rellenos y resumen  Facilitación de las reuniones del grupo de expertos técnicos y orientaciones sobre la revisión del compendio	CEMIV 8  CEMIV 9

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
c)	Celebrará consultas con expertos para preparar el documento mencionado en la esfera de acción 5, actividad c), del primer plan de trabajo bienal, y consolidará la experiencia y las enseñanzas extraídas y determinará las esferas prioritarias para aumentar la capacidad y la inversión, que serán comunicadas a los actores pertinentes;	Se elabora el documento con esferas prioritarias claramente definidas.	El grupo de expertos técnicos determinará las esferas prioritarias para aumentar la capacidad y la inversión.  El grupo de expertos técnicos celebrará consultas con expertos.	Invitar a la colaboración, entre otras cosas en torno a temas principales y preguntas orientativas  Incorporación de los comentarios en el documento	CEMIV 9
d)	Suministrará información sobre las herramientas y los instrumentos que permitan superar las limitaciones de los enfoques y medidas actuales de gestión integral del riesgo para facilitar enfoques transformadores;	Se mejora y amplía la comprensión de las herramientas y los instrumentos que permiten superar las limitaciones de los enfoques y medidas actuales de gestión integral del riesgo para facilitar enfoques transformadores.	Invitar a que se presente información sobre las herramientas y los instrumentos que permitan superar las limitaciones de los enfoques y medidas actuales de gestión integral del riesgo para facilitar enfoques transformadores.	Incorporación de los comentarios	CEMIV 10
e)	Determinará la manera de utilizar el centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo como apoyo a la labor del Comité Ejecutivo y del grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo, así como la forma de mejorar dicho centro de intercambio de información.	Se mejora la comprensión de los mecanismos de transferencia del riesgo.  Se mejora la comprensión de la manera en que el centro de intercambio de información puede apoyar la labor del Comité Ejecutivo y del grupo de expertos técnicos.	Invitar a los asociados del centro de intercambio de información a que difundan información sobre el uso del centro, así como los temas y las preguntas planteadas y demás información pertinente, y que la presenten al Comité Ejecutivo para que este la examine.	Recomendaciones y resumen	CEMIV 10

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
		Se mejora la comprensión de las necesidades específicas relacionadas con los mecanismos de transferencia del riesgo (mediante el análisis de los temas, las preguntas planteadas y demás información pertinente comunicada al centro de intercambio de información).			
3	<p>El Comité Ejecutivo invitará al Comité Ejecutivo de Tecnología a que estudie formas concretas de colaboración centrándose en:</p> <p>a) La elaboración de una reseña de orientación política conjunta (por ejemplo, sobre el ámbito de las tecnologías para las zonas costeras);</p> <p>b) La colaboración destinada a identificar expertos técnicos que puedan formar parte de los grupos de expertos y participar en los eventos/reuniones organizados por ambos órganos;</p>	<p>Se definen el alcance y los métodos para el intercambio de información entre los dos grupos.</p> <p>Se establece un mecanismo para identificar de forma colaborativa a los expertos técnicos que puedan contribuir a la labor relacionada con las pérdidas y los daños.</p>	Convocar reuniones	Mandato	CEMIV 7

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
	c) El intercambio de aportaciones y orientaciones entre ambos órganos para mejorar sus respectivas labores, entre otras cosas sobre la manera en que la mejora de las medidas de preparación y de fortalecimiento de la resiliencia puede contribuir a reducir y evitar las pérdidas y los daños.	Se define un método para decidir si la reseña de orientación política conjunta resultaría de utilidad y, en caso afirmativo, se elabora el mandato correspondiente para su preparación, incluida la identificación de sus autores.			
4	Facilitar la participación de los interesados y el fomento de la capacidad de la siguiente manera: a) Coordinándose, según proceda, con programas y organizaciones de investigación de ámbito regional y mundial, como la OMM, con el fin de facilitar el fomento de la capacidad para mejorar la observación y la evaluación del riesgo en el contexto de las pérdidas y los daños;	Se identifican los programas y las organizaciones de investigación de ámbito regional y mundial pertinentes que estén en condiciones de contribuir al fomento de la capacidad para la observación y la evaluación del riesgo en el contexto de las pérdidas y los daños.  Se colabora con la OMM a fin de explorar formas de facilitar el fomento de la capacidad para mejorar la observación y la evaluación del riesgo en el contexto de las pérdidas y los daños.	El grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo, en colaboración con el Comité Ejecutivo, elaborará una lista inicial de programas y organizaciones de investigación pertinentes de ámbito regional y mundial que contribuyan al fomento de la capacidad de observación y evaluación del riesgo y hará un balance de las iniciativas existentes de fomento de la capacidad de observación y evaluación del riesgo.		CEMIV 8

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
		Se incrementa la capacidad de observación y evaluación del riesgo.	El grupo de expertos técnicos colaborará con los programas y las organizaciones de investigación pertinentes para facilitar el fomento de la capacidad de observación y evaluación del riesgo.		
	b) Invitando a la OMM a que presente información sobre la plataforma de interfaz de usuario y sobre su uso para la elaboración y puesta en práctica de enfoques de gestión integral del riesgo en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y difundiendo esa información a los usuarios pertinentes;	Se mejoran la comprensión y el conocimiento por los usuarios pertinentes de la plataforma de interfaz de usuario y otras herramientas disponibles por conducto de la OMM que faciliten la elaboración y puesta en práctica de enfoques de gestión integral del riesgo.	Invitar a la OMM a que presente información al Comité Ejecutivo sobre la plataforma de interfaz de usuario (y otras actividades conexas de la OMM) y sobre su uso para facilitar la gestión integral del riesgo, y difundirla a los usuarios pertinentes.		CEMIV 8
	c) Invitando a las organizaciones y los organismos pertinentes, tanto de la Convención como de otros ámbitos, a explorar formas de mejorar las capacidades nacionales y regionales para hacer frente a las pérdidas y los daños, incluidos enfoques de gestión del riesgo relacionados con el fomento de la capacidad de los gobiernos regionales, nacionales, subnacionales y locales para hacer frente a las pérdidas y los daños.	Se determinan, según proceda, las necesidades en materia de fomento de la capacidad.			CEMIV 8

<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
<b>Actividades prioritarias para 2019-2021</b>					
5	Facilitar, según proceda, la elaboración y difusión de orientaciones relativas a:				
	a) La creación de perfiles de riesgo amplios, incluyendo opciones para la elaboración y realización de evaluaciones del riesgo impulsadas por los países/evaluaciones del riesgo, entre otras cosas para la preparación de inventarios de activos;				
	b) Estrategias y enfoques de gestión del riesgo/planificación y planes de contingencia sólidos;				
	c) Mecanismos de seguro frente al riesgo climático.				
6	Recopilar estrategias de sensibilización, así como productos del conocimiento y metodologías conexos destinados a mejorar la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo, para que los gobiernos nacionales puedan consultarlos y utilizarlos				
<b>Esfera de actividad estratégica d): Aumento de la cooperación y facilitación en relación con la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada</b>					
1	Prorrogar el mandato del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos establecido por el Comité Ejecutivo para que formule recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, y otorgando al Equipo de Tareas tiempo suficiente para que formule todas sus recomendaciones.	Se prorroga el mandato del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos; se formulan orientaciones, aportaciones y recomendaciones al Comité Ejecutivo.	Convocar reuniones; recibir informes del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos.	Decisiones del Comité Ejecutivo	CEMIV 8
2	Difundir la versión final de las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.	Los actores pertinentes examinan y ponen en práctica, según proceda, las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos.	Difusión de información por los cauces adecuados, como las actividades paralelas o el sitio web de la Convención Marco	Recomendaciones del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos	CEMIV 9



<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
3	Invitar a los expertos y las organizaciones interesadas pertinentes a que colaboren con el Comité Ejecutivo y den a conocer, según proceda, información relativa a los conocimientos científicos sobre los efectos del cambio climático en la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada de las poblaciones vulnerables.	Mejoran el conocimiento y la comprensión.	Invitar a la colaboración, entre otras cosas en torno a temas principales y preguntas orientativas.	Plantilla para estructurar las respuestas  Lista de expertos a los que se vaya a invitar	CEMIV 9
<b>Actividades prioritarias para 2019-2021</b>					
4	Por conducto del Comité Ejecutivo, potenciar el papel catalizador del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, de conformidad con su mandato y sus funciones, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentando la cooperación entre los ámbitos de política pertinentes, promoviendo el diálogo y la coherencia e identificando herramientas y estrategias para evitar, reducir al mínimo y afrontar la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada</li> <li>• Aprovechando, según proceda, las oportunidades para contribuir a la política y los procesos internacionales pertinentes en la esfera de la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada</li> <li>• Facilitar un diálogo continuo y bien estructurado y la colaboración entre las organizaciones, los órganos y las redes pertinentes para fomentar el intercambio de experiencias entre regiones y países</li> </ul>				
5	Invitar a los asociados y los interesados pertinentes a que identifiquen las necesidades de capacidad y apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para evitar, reducir al mínimo y afrontar la movilidad humana relacionada con los efectos adversos del cambio climático.				

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
<b>Esfera de actividad estratégica e): Aumento de la cooperación y facilitación en relación con las medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático</b>					
1	<p>Financiación:</p> <p>a) El Comité Ejecutivo prestará apoyo a la secretaría para definir el alcance del documento técnico a que se hace referencia en la decisión 4/CP.22, párrafo 2 f) y g), con miras a que el documento esté disponible para las Partes antes del 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2019) a fin de que se tenga en cuenta durante el examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;</p>	<p>El documento técnico se elabora antes del 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios.</p> <p>Se define el alcance del documento.</p> <p>La secretaría prepara, a modo de aportación al examen de 2019, un documento técnico en el que se aborden con detalle las fuentes del apoyo financiero prestado por conducto del Mecanismo Financiero con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños, según lo descrito en las decisiones pertinentes, así como las modalidades para acceder a dicho apoyo.</p>	<p>Invitar a que se presenten comunicaciones sobre el tipo y la naturaleza de las medidas destinadas a hacer frente a las pérdidas y los daños que pudieran requerir financiación.</p> <p>Preparar una síntesis de las comunicaciones, y que el Comité Ejecutivo las examine para definir el alcance del documento técnico.</p> <p>Invitar al CPF a que ayude al Comité Ejecutivo a definir el alcance del documento técnico.</p>	<p>Mandato de la invitación a que se presenten comunicaciones</p> <p>Mandato detallado para el documento técnico</p> <p>Recursos para la elaboración del documento</p>	<p>Envío de la invitación a que se presenten comunicaciones antes de la CEMIV 7</p> <p>Elaboración del documento de síntesis antes de la CEMIV 8</p> <p>Celebración de consultas con el CPF durante la CEMIV 8</p> <p>Elaboración del documento antes de junio de 2019</p>

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
		El documento técnico incluirá una descripción detallada de la financiación disponible fuera del Mecanismo Financiero para hacer frente a las pérdidas y los daños, según lo descrito en las decisiones pertinentes, así como de las modalidades para acceder a ella.			
	b) Invitar al CPF a que siga colaborando y dialogando con el Comité Ejecutivo, entre otras cosas para estudiar formas de incorporar los instrumentos financieros que se ocupan de los riesgos de pérdidas y daños en su labor relacionada con la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima;	El CPF incorpora los instrumentos financieros que se ocupan de los riesgos de pérdidas y daños en el marco de su labor relacionada con la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima.	Comunicarse con los puntos de contacto del CPF, convocar reuniones.	Informe resumido sobre las recomendaciones derivadas del foro del CPF de 2016 y la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima correspondiente a ese mismo año	CEMIV 10
	c) Invitar, en colaboración con el CPF, a los actores competentes a que estudien formas de facilitar o mejorar, según proceda, la disponibilidad de financiación relacionada con las pérdidas y los daños a nivel regional y nacional.	Se logra una mejor comprensión de las distintas opciones para facilitar o aumentar la disponibilidad de financiación relacionada con las pérdidas y los daños.	Convocar reuniones, celebrar consultas.	Centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo, informes del CPF  Lista de posibles interlocutores pertinentes	CEMIV 8/9

Número	Actividades	Resultados previstos	Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)	Aportaciones necesarias a título orientativo	Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad
2	<p>Fomento de la capacidad:</p> <p>a) Invitar al CPFC y a otros organismos competentes a que identifiquen las carencias en materia de capacidad para hacer frente a las pérdidas y los daños y a que recomienden formas de subsanar dichas carencias;</p> <p>b) Invitar a los actores pertinentes a que organicen talleres regionales con los interesados a fin de fomentar la capacidad para la utilización de directrices de gestión integral del riesgo, incluida la utilización de información derivada de pruebas y proyectos piloto que ellos mismos hayan identificado;</p> <p>c) Invitar al Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad a que considere la posibilidad de dedicar uno de sus próximos eventos anuales celebrados durante los períodos de sesiones, cuyo objetivo es reunir a interesados pertinentes que se dedican al fomento de la capacidad, a la cuestión de las pérdidas y los daños y aspectos conexos;</p> <p>d) Elaborar medidas destinadas a fomentar la capacidad para hacer frente a las pérdidas y los daños sobre la base de las recomendaciones derivadas de las actividades mencionadas los apartados a) a c) <i>supra</i>, e invitar a los actores pertinentes a que apoyen su aplicación, incluido el examen del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7.</p>	<p>Mejoran el estado de los conocimientos, la capacidad y las tecnologías para comprender, afrontar y someter a seguimiento los efectos y posibilitar la adopción de enfoques para poner de relieve las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, como los fenómenos de evolución lenta.</p>	<p>Enviar una carta al CPFC.</p> <p>Colaborar con los interesados pertinentes.</p> <p>Secretaría y Comité Ejecutivo: identificar a los actores pertinentes.</p> <p>Enviar una carta a los actores pertinentes y mantener un debate con ellos.</p> <p>Recopilar las respuestas.</p> <p>Enviar una invitación a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución.</p>	<p>Aportación del CPFC</p> <p>Lista de actores pertinentes; cartas redactadas</p> <p>Carta de invitación a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución</p>	<p>a) Antes de la CEMIV 7</p> <p>b) Antes de la CEMIV 8</p> <p>c) Antes de la CEMIV 8</p> <p>d) CEMIV 11</p>

<i>Número</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Posibles enfoques para su realización (posibles modalidades)</i>	<i>Aportaciones necesarias a título orientativo</i>	<i>Reunión o reuniones del Comité Ejecutivo en la(s) que se prevé estudiar/iniciar la actividad</i>
3	<p>Participación de los interesados:</p> <p>a) Recabar la participación de interesados con conocimientos especializados en la materia, en particular en la reducción del riesgo de desastres, la asistencia para el desarrollo, la ayuda humanitaria y la gestión del riesgo, para desarrollar conocimientos y apoyar la difusión de mejores prácticas de planificación, preparación y respuesta eficaces en relación con las pérdidas y los daños;</p> <p>b) Invitar a los actores pertinentes a que sigan elaborando, según proceda, mecanismos de seguro incorporados en un enfoque de gestión integrada del riesgo, por ejemplo seguros agrícolas diversificados como mecanismo de transferencia del riesgo que pueda ayudar a agricultores con distintas condiciones socioeconómicas a reducir los riesgos climáticos en el sector.</p>	<p>Se logra un mejor conocimiento de las buenas prácticas de planificación, preparación y respuesta eficaces en relación con las pérdidas y los daños.</p> <p>Se elaboran documentos informativos e informes.</p> <p>Se conocen los diversos mecanismos de seguro e instrumentos para la transferencia del riesgo.</p> <p>Se refuerza el entorno propicio para la gestión de las medidas y el apoyo, incluidos los mecanismos de seguro y los mecanismos de transferencia del riesgo.</p>	<p>Recabar la participación de los interesados en colaboración con los organizadores de eventos y talleres dirigidos a interesados y expertos.</p> <p>Participar en las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo.</p>	<p>Compendio</p> <p>Informes y documentos conexos</p> <p>Publicaciones revisadas por homólogos y otros informes y documentos pertinentes</p>	<p>Antes de la CEMIV 8</p>

#### **Actividades prioritarias para 2019-2021**

4 Determinar las actividades de seguimiento que correspondan con respecto al examen del Mecanismo Internacional de Varsovia.

*Abreviaturas:* CEMIV = reunión del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, Comité Ejecutivo = Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, CPF = Comité Permanente de Financiación, CPFC = Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, OMM = Organización Meteorológica Mundial.